

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DEL TRABAJO
Ave. Muñoz Rivera #505
Hato Rey, Puerto Rico 00918

ORDEN ADMINISTRATIVA 2004-06

POR CUANTO: La Sección 8 de la Ley Número 74 del 21 de junio de 1956, según enmendada por las Leyes Número 52 del 9 de agosto de 1991, Ley Número 93 del 17 de noviembre de 1993 y por la Número 76 del 26 de junio de 1996, autoriza al Subsecretario del Trabajo, a través del Secretario de Hacienda, a utilizar el Fondo para el Fomento de Oportunidades de Trabajo en el desarrollo de programas de empleo en el sector público y privado.-----

POR CUANTO: La **SECRETARIA AUXILIAR DE PLANIFICACIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO** de este Departamento ha preparado y sometido ante nuestra consideración una propuesta para la creación de dieciocho (18) nuevas oportunidades de empleo y el mantenimiento de setenta y seis (76) empleos, cuyos participantes serán asignados a prestar servicios en el Negociado de Estadísticas, Oficina de Servicios Administrativos, Sección de Contribuciones del Seguro por Desempleo, Negociado de Servicios a Uniones Obreras, Oficina de Auditoría Interna, Oficina de los Coordinadores Regionales, Negociado de Asuntos Legales, Oficina del Procurador del Trabajo, Negociado de Normas, Oficina de Finanzas, Unidad Antidiscrimen y Secretaría Auxiliar de Recursos Humanos. -----

POR CUANTO: La Junta Consultiva, en su reunión ordinaria del 2 de junio de 2004, evaluó la propuesta y recomendó la asignación de fondos para el pago de nómina y Beneficios Marginales, para el mantenimiento de setenta y seis (76) puestos. El costo de este proyecto de empleos es de \$850,295.28 y será sufragado mediante la cuenta número 751-0670000-991-1998 (5FT51).-----

La fecha de vigencia será del 1 de julio de 2004 al 31 de diciembre de 2004, y los fondos serán desglosados de la siguiente manera: -----

Mantenimiento de Empleos Actuales:

Ocupación	Núm. De Puestos	Salario por Empleado	Término	Costo Total
Agente de Información Laboral	1	\$1,496.00	6 meses	\$ 8,976.00
Alguacil	2	\$1,366.00	6 meses	16,392.00

Auxiliar Administrativo I	9	\$1,140.00	6 meses	61,560.00
Auxiliar Administrativo I	14	\$1,240.00	6 meses	104,160.00
Auxiliar Administrativo II	1	\$1,225.00	6 meses	7,350.00
Auxiliar Administrativo III	1	\$1,170.00	6 meses	7,020.00
Auxiliar de Sistemas de Oficina I	2	\$1,240.00	6 meses	14,880.00
Auxiliar Fiscal I	1	\$1,466.00	6 meses	8,796.00
Auxiliar Fiscal I	1	\$1,266.00	6 meses	7,596.00
Contador (a) I	2	\$1,596.00	6 meses	19,152.00
Economista I	3	\$1,596.00	6 meses	28,728.00
Editor(a) de Datos	1	\$1,470.00	6 meses	8,820.00
Investigador (a) de Querellas de Discrimen I	1	\$1,496.00	6 meses	8,976.00
Mensajero(a)	1	\$1,000.00	6 meses	6,000.00
Oficial Comprador(a)	2	\$1,417.00	6 meses	17,004.00
Operador(a) Equipo Entrada de Inf.	1	\$1,325.00	6 meses	7,950.00
Recopilador(a) de Datos	19	\$1,417.00	6 meses	161,538.00
Recopilador(a) de Datos	6	\$1,520.00	6 meses	54,720.00
Técnico Administrativo I	1	\$1,625.00	6 meses	9,750.00
Técnico(a) de Sistemas de Oficina I	1	\$1,217.00	6 meses	7,302.00
Técnico(a) de Sistemas de Oficina I	2	\$1,317.00	6 meses	15,804.00
Técnico(a) de Sistemas de Oficina III	1	\$1,370.00	6 meses	8,220.00
Trabajador(a)	1	\$1,100.00	6 meses	6,600.00
Trabajador(a) de Limpieza	2	\$1,200.00	6 meses	14,400.00
	76		Sub-Total	\$611,694.00

Beneficios Marginales:

Seguro Social (7.65%)	\$ 46,794.60
Fondo Seguro de Estado (3.7%)	\$ 22,632.68
Seguro Social (Bono de Navidad)	\$ 5,814.00
Bono de Navidad	\$ 76,000.00
Dieta y Millaje	\$ 60,000.00
Plan Médico	\$ 27,360.00

Sub-Total **\$238,601.28**

COSTO TOTAL APROBADO **\$850,295.28**

POR CUANTO: La propuesta sometida fomenta el mantenimiento de empleos de aquellos participantes que nos ayudan a contar con el recurso humano necesario para mejorar los servicios que prestan las oficinas y negociados a las cuales se les asignaron los participantes. -----

POR TANTO: YO, JOSE O. ROLON MIRANDA, SUBSECRETARIO DEL DEPARTAMENTO DEL TRABAJO por la presente apruebo la propuesta sometida por la Secretaría Auxiliar de Planificación, Investigación y Desarrollo de este Departamento y autorizo la utilización de los fondos que provee la Ley Núm. 52, antes citada, para el pago a los participantes del Programa objeto de la propuesta. -----

En San Juan, Puerto Rico hoy 29 de junio de 2004. -----

José O. Rolón Miranda
Subsecretario
Departamento del Trabajo
Seguro Social Patronal 660-43-6884